



# Resolución Ministerial

Lima, 11 NOV. 2022

Nº 1504 -2022-DE

## VISTOS:

El Oficio Nº 02695-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal Nº 01874-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio 02695-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa hace de conocimiento de la Secretaría General que la Embajada de Italia en el Perú solicita la autorización de ingreso a nuestro país de siete (7) efectivos militares de la República Italiana, a fin de sostener reuniones con personal del Ministerio de Defensa, en la ciudad de Lima, del 14 al 18 de noviembre 2022. Asimismo, la citada Dirección General emite opinión favorable para el ingreso y permanencia en nuestro país del referido personal militar extranjero, con la finalidad de participar en la mencionada actividad, precisando que el personal militar de la República Italiana ingresará sin armas de guerra;

Que, el artículo 5 de la Ley Nº 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y sus modificatorias, establece que el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza, actividades de asistencia cívica, de planeamiento de futuros ejercicios militares, de instrucción o entrenamiento con personal de las Fuerzas Armadas Peruanas o para realizar visitas de coordinación o protocolares con autoridades militares y/o del Estado peruano, es autorizado por el Ministerio de Defensa, mediante resolución ministerial, con conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros, quien da cuenta al Congreso de la República por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la expedición de la Resolución, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe Legal Nº 01874-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que las actividades a realizarse en el presente caso, dada su naturaleza, se subsumen en lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Ley Nº 27856, el cual contempla que el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra será autorizado, entre otros, para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza; por lo que, considera que la presente autorización de ingreso de personal militar extranjero, sin armas de guerra, cumple con las disposiciones establecidas en la normativa sobre la materia; siendo legalmente viable expedir la Resolución Ministerial autoritativa de ingreso;



Firmado digitalmente por PALACIOS VERA Jose Antonio FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.11.2022 17:50:50 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS JAEN Andres Eduardo FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.11.2022 16:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.11.2022 15:59:32 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA REBAZA Augusto FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.11.2022 17:08:46 -05:00

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Secretaría General; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el ingreso al territorio de la República, sin armas de guerra, a siete (7) efectivos militares de la República Italiana, del 14 al 18 de noviembre 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, y cuyos nombres se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros la presente Resolución Ministerial, a fin que dé cuenta al Congreso de la República en el plazo previsto en la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores la presente Resolución Ministerial, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Firmado digitalmente por  
PALACIOS VERA Jose Antonio  
FAU 20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.11.2022 17:50:56 -05:00



Firmado digitalmente por BARRAGAN  
COLOMA Daniel Hugo FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.11.2022 18:04:03 -05:00

**Daniel Hugo Barragán Coloma**  
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por SALAS  
JAEN Andres Eduardo FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.11.2022 16:41:32 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.11.2022 15:59:42 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
REBAZA Augusto FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.11.2022 17:08:55 -05:00

Anexo a la Resolución Ministerial  
N° 1504 -2022-DE

**RELACIÓN DEL PERSONAL MILITAR DE LA REPÚBLICA ITALIANA QUE INGRESARÁ AL PAÍS,  
SIN ARMAS DE GUERRA, DEL 14 AL 18 DE NOVIEMBRE 2022**

<b>N°</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
1	Almirante	Pier Federico BISCONTI
2	Capitán de Navío	Gianandrea BULDRINI
3	Teniente Coronel	Domenico RICCO
4	Teniente Coronel	Antonio DE SESSA
5	Capitán de Corbeta	Sara VINCI
6	Primer Lugarteniente	Giuseppe DI CAPUA
7	Lugarteniente	Massimiliano BRANDOLANI



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.11.2022 16:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
REBAZA Augusto FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.11.2022 17:05:22 -05:00

